

ACTA No. 55 UNIDAD ALIMENTARIA DE MONTEVIDEO (UAM)

Con fecha 22 de junio de 2015 en el local de Av. Libertador 1985, apartamento 201, se reúne el Directorio Transitorio de la UAM, con la presencia de sus directores: Presidente: Jorge Carlos Colacce Molinar, Secretario: Ruben Ernesto Barboza Franco y Tesorera: Florencia Amábile a efectos de considerar los siguientes asuntos:

Orden del día

Se aprueba al siguiente orden del día para ser tratado en la reunión del día de la fecha:

- Contratación de CPA Ferrere para elaboración del balance de Ejecución Presupuestal por los ejercicios 2012 a 2014
- Aprobación de Adenda al Convenio Marco con la Intendencia de Montevideo
- Finalización de colocaciones de fondos en la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND)

1- Contratación de CPA Ferrere para elaboración del balance de Ejecución Presupuestal por los ejercicios 2012 a 2014

En virtud de la remisión que realiza el inciso primero del artículo 13 de la Ley No. 18.832 a lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley No. 16.736, en la redacción dada por el artículo 146 de la Ley No. 18.046, la persona pública no estatal presentará ante el Ministerio correspondiente -Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca-, antes del 30 de abril de cada ejercicio, el presupuesto de funcionamiento e inversiones para el ejercicio siguiente y el balance de ejecución por el ejercicio anterior, acompañado de los informes técnicos correspondientes.

La Ley No. 18.832 en su artículo 13 establece que la fecha de cierre del ejercicio económico de la UAM será el 31 de diciembre de cada año. También dispone que al fin de cada ejercicio la UAM remitirá a la Intendencia de Montevideo el balance de ejecución por el ejercicio anterior.

Por lo antedicho, se solicitó presupuesto al estudio CPA Ferrere, quien en la actualidad realiza la asesoría contable de la UAM, para que realice el Balance de Ejecución Presupuestal por los ejercicios 2012 a 2014. El importe de los honorarios por la realización de dichos balances e informe técnico correspondiente, asciende a \$ 65.000 (pesos uruguayos sesenta y cinco mil) más el Impuesto al Valor Agregado.

Se resuelve:

Aceptar el presupuesto presentado por el estudio CPA Ferrere, por un importe total de \$ 65.000 (pesos uruguayos sesenta y cinco mil) más el Impuesto al Valor Agregado.

2- Aprobación de Adenda al Convenio Marco con la Intendencia de Montevideo

Con el objetivo financiar parte de los gastos de funcionamiento de la UAM para el año 2015, la IdeM propone la firma de una Adenda al Convenio Marco celebrado entre estas instituciones el pasado 27 de noviembre de 2012.

Dicha Adenda establece que la IdeM realizará una transferencia de recursos a la UAM correspondiente al primer semestre del ejercicio 2015 por la suma de 6.000.000

(Pesos uruguayos seis millones), los cuales no cubren el presupuesto total del ejercicio calendario 2015 de la UAM.

Dicho monto que será reintegrado a la IdeM, al momento que el Parque Agroalimentario comience a generar ingresos propios.

Anexo 143.2015: Adenda al Convenio Marco entre la UAM y la IdeM.

Se resuelve:

Aprobar la firma de la Adenda al Convenio Marco celebrado entre la UAM y la IdeM.

3- Finalización de colocaciones de fondos en la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND):

Según el Convenio de Cooperación firmado entre CND y la UAM el pasado 14 de junio de 2013 y el Acta N° 21 de esta institución, la UAM transfirió \$6.000.000 a CND, de los cuales \$2.000.000 continúan en su administración a la fecha.

El pasado 18 de junio, atendiendo a sus necesidades de fondos la UAM solicitó el reintegro total de los fondos lo que implica además el cobro de los intereses totales ganados por las colocaciones, que ascienden a \$ 796.577, de los que se deducirán los honorarios de la CND (ver detalle en el anexo 144.2015).

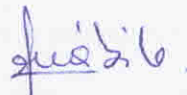
Anexo 144.2015: Informe de colocaciones CND a junio 2015



Jorge Carlos Colacce Molinari
Presidente



Ruben Barboza Franco
Secretario



Florencia Amabile
Tesorera